Para este pre.te año con la solemnidad necesaria
y asimismo se le vn breue de su santidad para el
dho efecto; y la ciudad aviendolo obedecido
con el respecto debido = nonbro por comisario
al Dn Fran.co Carcelen regidor a quien libra p.a
los gastos de los atauales treinta y seis r.s los quales
pague Dn Manuel del castillo Mayordomo con este
acuerdo y Ruo de los efectos de los propios
entraron los S.res Dn Fran.co Rocamora Dn Ginés
Jufre Dn Pedro Gallego y Fran.co Carandona
Regidores =

Entro el señor Dn Diego Vallesteros regidor =

Seden cada dia a los panaderos 50 f.s de trigo =

La ciudad acordo que se den en cada vn dia a los
Panaderos cinquenta fanegas de trigo de las del
Posito al precio que esta acordado. y los Caualleros
fieles executores en las visitas que hicieren
disimulen a los dhos Panaderos vna onza
en cada libra = y los Caualleros Comis.os a quien
se cometio hablase a los Panaderos para lo re
ferido cuyden de que los susodhos amasen cada dia
las dhas cinq.ta fanegas de trigo =

Reg.o de carnero en Vena

A Peticion de Domingo Nau.o V.o de cartagena
en que hace registro de quatroz.tos carneros